

HECHO RELEVANTE

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 31 del Real Decreto 1362/2007 de 29 de Octubre que desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de Julio, del Mercado de Valores, PLARREGA INVEST 2000, S.A., comunica mediante este escrito los ceses, nombramientos y modificaciones de cargos tanto en sede del propio Consejo de Administración de la compañía como en el Comité de Auditoria en concordancia con las incompatibilidades entre ambos órganos.

En su reunión del día 29 de Junio de 2009 el Consejo de Administración, en ejecución de sus atribuciones estatutarias y legales, adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

ACUERDO PRIMERO.-

1.- Distribuir los cargos del Consejo de la siguiente forma:

PRESIDENTE: INVERSIONES Y PROYECTOS HERMANOS PÉREZ, S.L., quien debidamente representada en este acto designa como su representante persona física a DON CELEDONIO PÉREZ DE MINGO.

SECRETARIO: DEVADAI, S.L. Sociedad Unipersonal, quien debidamente representada en este acto designa como su representante persona física a DON JOSÉ LUIS CAPITA GALLARDO.

VICEPRESIDENTE: ALCOLEA CAPITAL GESTIÓN, S.L., quien debidamente representada en este acto designa como su representante persona física a DON ANTONIO SERRANO SOLDADO.

2.- DELEGACIÓN: Se delegan todas y cada una de las facultades que al Consejo de Administración corresponde, incluso las representativas y excepto las indelegables por imperativo legal a favor de DEVADAI, S.L. Sociedad Unipersonal., representada por Don Jose Luis Capita Gallardo como persona física designada, quien ejercerá todas y cada una de las facultades SOLIDARIAMENTE actuando individualmente.

3.- **ACEPTACIÓN:** El nombrado, de las circunstancias personales y de representación antes señaladas, ACEPTA el cargo, tomando posesión del mismo y manifiesta no estar incurso en ninguna prohibición, incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio, en especial las contenidas en la Ley 5/06 de 10 de Abril, y Ley 14/95 de 21 de Abril, ésta última de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO SEGUNDO.- Cesar como miembro del Comité de Auditoría de la entidad a la sociedad ARAUNA CORPORACIÓN Y CONSULTING, S.L., cuyas circunstancias obran en el Registro Mercantil, quedándole revocadas todas y cada una de las facultades que en el ejercicio de su cargo tenía conferidas, aprobando la gestión por ella realizada y agradeciéndole los servicios prestados.

La sociedad ARAUNA CORPORACIÓN Y CONSULTIN, S.L. Sociedad Unipersonal, presente como está en este acto debidamente representada por su Administrador Único Don David Marjaliza Villaseñor, se da por notificada del cese, no oponiéndose al nombramiento del nuevo miembro del Comité de Auditoría que se realiza más adelante.

ACUERDO TERCERO.- Nombrar miembro del Comité de Auditoría a la siguiente sociedad, Consejera de la entidad:

- ALCOLEA CAPITAL GESTIÓN, S.L., quien debidamente representada en este acto designa como su representante persona física a DON ANTONIO SERRANO SOLDADO.

De este modo la mayoría de miembros del Comité de Auditoría, formado por las entidades DEVADAI, S.L. Sociedad Unipersonal, INVERSIONES Y PROYECTOS HERMANOS PÉREZ, S.L., y ALCOLEA CAPITAL GESTIÓN, S.L., son Consejeros no Ejecutivos de la entidad.

La sociedad ALCOLEA CAPITAL GESTIÓN, S.L., y Don Antonio Serrano Soldado, presente el segundo y debidamente representada por su Administrador Solidario la primera, ACEPTAN el cargo y manifiestan no estar incursos en ninguna prohibición, incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio, en especial las contenidas en la Ley 5/06 de 10 de Abril, y Ley 14/95 de 21 de Abril, ésta última de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO CUARTO.- Facultar a todos y cada uno de los miembros del Órgano de Administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

Pinto (Madrid), 30 de Junio de 2009